

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200076500
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE:	LUIS ALEJANDRO PRIETO JÍMEZ

Advirtiéndose que en el auto de fecha 30 de noviembre de 2020, se indicó erradamente la placa del vehículo objeto de la presente solicitud, ya que se plasmó **FNZ 629**, siendo lo correcto **FZN 629** el despacho atendiendo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., corrige a continuación las partes pertinentes la cual quedara así: **“1. ORDENAR LA INMOVILIZACION del vehículo de placa FZN 629 sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por la señora LUIS ALEJANDRO PRIETO JIMÉNEZ y posterior entrega al acreedor, esto es, a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. 2.-OFICIAR A LA SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la captura del vehículo de placa FZN629”.**

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbac86f28f99a702b7510c0f5c08f0a6331df7bce796ab7a73da3814c99d0252

Documento generado en 29/01/2021 11:34:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>